



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 967/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 se aprobaron las BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DOS CAMAREROS/AS - LIMPIADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidas para participar en el proceso selectivo, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos, así como las omitidas en la relación, dispondrán de un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; aquellas que no los subsanasen en el plazo indicado, serán definitivamente excluidas. Transcurrido dicho plazo, si no se producen modificaciones, esta lista se considerará definitiva

TERCERO.- Determinar de acuerdo con lo establecido en la base quinta el tribunal de selección que estará integrado por:

Presidenta:

TITULAR.- D^a. María Antonia Valero Rodríguez.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Vocales:

TITULAR 1.- D. Francisco Manuel Carretero Navarro.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 2.- D^a. Magdalena Rodríguez Cumplido.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.





TITULAR 3.- D^ª. Guadalupe Gamero Preciado.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Secretaria:

TITULAR.- Doña Elena Iglesias Bayón.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

CUARTO.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal de Selección para la realización de la prueba teórica el día 24 de octubre de 2023, a las 11:00 horas en las dependencias de las Aulas del Rodeo (4 Aulas), C/ Juan XXIII de Oliva de la Frontera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO.-

PERSONAS ADMITIDAS:

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
...548Q	CONCEPCION	BANCALERO CONTRERAS
...940H	SANDRA	BORRALLO BEDIA
...937P	MARIA TRINIDAD	BORRALLO CASILDA
...210Y	NOELIA	CABALLERO GARCIA
...901S	MARIA DE GRACIA	CABALLERO GARCIA
...220Q	MARIA ANGELES	CASILDA MARIN
...904G	MARIA ISABEL	CONDE SANCHEZ
...903W	MANUEL	DELGADO MORICHE
...685N	VANESA	DIAZ RIVERA
...065E	MARIA MERCEDES	FLORES LIMA
...382C	HUGO	GALVÁN GARCÍA
...490R	MARIA DE GRACIA	GAMERO DELGADO
...992C	MARIA DEL CARMEN	GAÑAN RAMIRO
...472Y	ESTÍBALIZ	GARCÍA LUCAS
...303N	DOLORES	GÓMEZ BORREGO
...341Q	MARIA DE GRACIA	HERNANDEZ LUCAS
...656V	VANESSA	LEBRATO CIRIA
...942A	INMACULADA	LUCAS RUBIO
...565C	ANTONIA	LUNA OSUNA
...229W	YOLANDA	MASERO LAUREANO
...519Q	MARIA DEL MAR	MATAMOROS AGUILERA
...756Z	ANABEL	MATAMOROS DELGADO
...532A	ISABEL	MATOS MATAMOROS
...961D	MARIA ISABEL	MENDOZA GAÑAN
...809H	CRISTINA	MERINO MORALES
...403V	CONSOLACIÓN	PALACIOS GONZÁLEZ
...138L	ISABEL MARIA	PALACIOS RASTROJO
...534Z	MARIA MAGDALENA	PARDO BRAVO
...989J	ANABEL	PARDO RODRIGUEZ
...075D	SAMUEL	PEREZ MATOS
...104P	MARIA DE GRACIA	PEREZ MORENO
...836F	ROSA MARIA	PEREZ MORENO
...711C	ROSALIA	PIMIENTA BIZARRO
...645Z	BEATRIZ	PORTILLO GARCIA
...992R	MARIA ISABEL	RAMIREZ RASTROJO
...986T	MARCOS	RODRIGUEZ RANGEL
...064C	SERAFINA	RUBIO RODRIGUEZ
...911B	MARIA CARMEN	SANCHEZ GARCÍA
...261R	JOSE ANTONIO	VALERO GALVAN

PERSONAS EXCLUIDAS:

Ninguno.

